

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****138****MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 633 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Barneto Quesada, frente a Gestión de Patrimonio Platinium, S. L. y First Business Orientation, S. L., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado auto de 13 de mayo de 2019, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Haber lugar a la aclaración solicitada y, en consecuencia, sustituir en el hecho probado tercero de la sentencia, donde dice “marzo de 2018” por “abril de 2018”. No ha lugar al cumplimiento de sentencia solicitado.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias/autos y llévase testimonio a los autos.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma.—La ilustrísima señora magistrada-juez, doña Sara Alonso Fernández.

Y para que sirva de notificación en legal forma a First Business Orientation, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de mayo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.843/19)

